Puerto Salgar Cundinamarca, Diciembre de 2025

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015 nos permitimos presentar los estudios y documentos previos requeridos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Concejo Municipal de Puerto Salgar, lo integran 11 concejales y sus labores se desarrollan a través de sesiones Plenarias Ordinarias durante los meses de febrero, Mayo; Agosto y Noviembre, cada uno prorrogado por 10 días a voluntad del Concejo y sesiones Extraordinarias, convocadas por el señor alcalde, en diferentes oportunidades. De igual manera las Comisiones de Presupuesto, Obras y Servicios Públicos y Bienestar Social, llevan a cabo reuniones donde se toman las diferentes decisiones, cada una en los temas que les ocupa. Que en el ejercicio del Control Político Administrativo se citan a secretarios de despacho, funcionarios de la administración municipal y de diferentes instituciones; que, durante el desarrollo de estas sesiones del Concejo, reuniones de Comisión y otras eventualidades que se presenten, se suministran bebidas a los concejales, invitados, personal administrativo y demás, se requieren de insumos de café aromáticas y demás, a si como garantizar la limpieza de las instalaciones del honorable concejo municipal. Por lo tanto, se hace necesario adelantar el proceso contractual para lá correspondiente, del suministro de los productos de papelería y oficina para las oficinas del concejo municipal de puerto salgar Cundinamarca.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El Concejo Municipal de Puerto Salgar pretende seleccionar al contratista en aplicación a los trámites legales correspondientes a fin de suministrar hasta la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)** incluidos impuestos, en elementos de papelería y materiales de oficina, según especificaciones DE CANTIDAD Y TÈCNICAS descritas.

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca

CATALOGO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bolígrafos desechables mina negra caja por 12 ud	caja	1
2	lápices mirados para dibujo, caja por 12 ud	caja	1
3	Marcadores borrables tinta negra	Unidad	1
4	Cajas para Archivo 41 cm de largo, 21 cm alto y 26,5 cm ancho.	Unidad	1
5	Carpetas de yute para archivo tamaño oficio en cartón	Unidad	1
6	Resma de papel bond tamaño carta 75 grs x 520 hojas blanco	Unidad	1
7	Resmas de papel tamaño oficio 75 grs x 520 hojas blanco	Unidad	1
8	Resaltador punta biselada colores surtidos	Unidad	1
9	Marcadores sharpie punta delgada	Unidad	1
10	Cartucho impresora LaserJet Pro MFP M426dw	Unidad	1
11	Tinta para impresora Epson L 5290, colores negro, azul, rojo, amarillo	Unidad	1
12	Sobres de manila tamaño carta por 100 ud	caja	1
13	Sobres de manila tamaño oficio por 100 ud	caja	1
14	gancho grapadora 26/6 por 500 ud	Caja	1
15	clips metálica por 100 ud	Caja	1
16	clips mariposa por 50 ud	Caja	1
17	CD con estuche	Unidad	1
18	lapiceros mina negra gama media por 12 ud	Caja	1
19	Memoria USB de 16 gigas	Unidad	1
20	Libros de actas de 100 folios	Unidad	1
21	Agendas ejecutivas 80 hojas	Unidad	1
22	Ganchos legajador plástico en 7 y 8 cm por 20 ud	Paquete	1
24	Grapadora metálica grande	Unidad	1
25	Diadema Audífonos con cable	Unidad	1
26	Disco duro 2 TB	Unidad	1
27	Estantes metálicos Estantería 6 Niveles Metálica 2x200x30cm Gris	Unidad	1

Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro, aportando de manera obligatoria fotografía o imagen de los ítems a suministrar en el anexo de propuesta económica.

En virtud de lo expuesto y considerando que el presente procedimiento corresponde a la contratación del suministro de elementos de papelería y oficina, requeridos anualmente por el Concejo Municipal, y no es

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca

posible determinar con exactitud la cantidad de cada uno de los elementos que se van a usar durante la vigencia 2025, se determinó que el presente proceso se establecerá por monto agotable, es decir a la ejecución del contrato será de conformidad con las necesidades que surjan en El Concejo Municipal y de acuerdo a las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista, quien estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta en toda la ejecución del contrato.

Sin embargo, es importante dejar claro que a la modalidad de contratación es una Mínima Cuantía, la entidad debe evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems.

El valor total de la propuesta no podrá exceder este valor, pues de lo contrario, SERÁ RECHAZADA.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS - CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO

1. El proponente deberá contar permanentemente con los elementos en bodega a fin de que, al momento de ser solicitados, los mismos sean entregados en un plazo máximo de 3 horas.
2. Mantener la calidad y especificaciones técnicas de los elementos desde el inicio del contrato hasta el final.
3. Asignar una persona que será la encargada de tomar las solicitudes de suministro de la Entidad y atender los requerimientos presentados.
4. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
5. La prestación del servicio conlleva por parte del contratista la obligación de pagar todos los gastos que el servicio le implique.
6. El proponente deberá garantizar la excelente calidad de los productos solicitados.
7. Entregar con oportunidad los elementos requeridos donde está ubicada la entidad contratante, en un término no mayor a 3 horas

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.
2. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.
3. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca

4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
5. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.
7. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
8. Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT.
9. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
10. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El concejo Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y publicada el día 27 de Diciembre de 2013, en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la entidad. Desde el punto de vista de la conveniencia para la entidad, la entrega del bien o los bienes objeto de suministro debe estar libre de todo gasto, impuesto, gravamen, por lo tanto, el oferente debe incluir en el costo su capacidad organizacional, técnica, operativa y financiera para cumplir con el objeto contractual.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

El servicio que se pretende contratar se encuentra catalogado dentro de los suministros de bienes y servicios, Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca

comportamientos, estos no afectan en forma significativa el presupuesto para la ejecución de dicho contrato. En tal sentido El Concejo Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca adelantará el proceso contractual con el establecimiento de comercio que ofrezca el mejor servicio a la Entidad teniendo en cuenta que lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad. Con respecto a la clasificación de los sectores económicos y al conjunto de actividades que se desarrollan en el marco económico, el producto a conseguir hace partes del sector secundario de la economía, en donde encontramos la industria de transformación o manufacturera, que provee de bienes y servicios a la sociedad. La adquisición de implementos papelería y oficina tiene un carácter público, ya que se consideran de consumo diario y constante por parte de la comunidad e instituciones que requieren estos implementos.

ANÁLISIS DE MERCADO.

Elementos de papelería y oficina	Proponente 1	Proponente 2	Valor Promedio
Bolígrafos desechables mina negra caja por 12 ud	1.600	1800	1.700
lápices mirados para dibujo, caja por 12 ud	1.500	1.600	1.550
Marcadores borrables tinta negra	2.800	3.000	2.900
Cajas para Archivo 41 cm de largo, 21 cm alto y 26,5 cm ancho.	10.200	10.800	10.500
Carpetas de yute para archivo tamaño oficio en cartón	3.800	4.200	4.000
Resma de papel bond tamaño carta 75 grs x 520 hojas blanco	22.000	24.000	23.000
Resmas de papel tamaño oficio 75 grs x 520 hojas blanco	23.500	25.000	24.250
Resaltador punta biselada colores surtidos	3.000	3.300	3.150
Marcadores sharpie punta delgada	3.600	4.200	3.900
Cartucho impresora LaserJet Pro MFP M426dw	420.000	436.000	428.000
Tinta para impresora Epson L 5290, colores negro, azul, rojo, amarillo	58.000	62.000	60.000
Sobres de manila tamaño carta por 100 ud	600	800	700
Sobres de manila tamaño oficio por 100 ud	700	900	800

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca

gancho grapadora 26/6 por 500 ud	5.600	6.200	5.900
clips metálica por 100 ud	2100	2.500	4.600
clips mariposa por 50 ud	4.400	4.900	4.650
CD con estuche	2.900	3.200	3.050
lapiceros mina negra gama media por 12 ud	4.800	5.400	5.100
Memoria USB de 16 gigas	42.000	46.000	44.000
Libros de actas de 100 folios	25.500	28.000	26.750
Agendas ejecutivas 80 hojas	32.000	36.500	34.250
Ganchos legajador plástico en 7 y 8 cm por 20 ud	5.200	5.800	5.500
fotocopias	250	280	265
Grapadora metálica grande	16.200	17.800	17.000
Diadema Audífonos con cable	82.000	93.500	87.750
Disco duro 2 TB	395.000	430.000	412.500
Estantes metálicos Estantería 6 Niveles Metálica 2x200x30cm Gris	495.000	545.000	520.000

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Mediante un estudio de mercado, por medio de cotizaciones, de diferente empresas de distribuciones de los anteriores productos, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, en las cuales se consultó en las Páginas de internet, con lo cual demuestran tener experiencia en el campo suministro de implementos de aseo y cafetería, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas para prestar este servicio a la entidad.

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

> *ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:*
>
> *"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel local en el municipio de Puerto Salgar, la entidad donde se ejecutará el contrato identificó por medio base de datos de las personas naturales y jurídicas inscritas ante la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar las siguientes empresas con la calidad de MIPYMES como potenciales proveedores en relación al objeto contractual:

ITEM	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD	DOMICILIO
1	ZAMBRANO MEDINA GLADYS	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CL 14 11 25 BR CENTRO
2	TRIANA MELO CECILIA	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CL 12 11 36
3	VASCO GUERRERO AURA LUCENA	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CR 11 12 38 CENTRO
4	DIAZ SANCHEZ SAIDIS ESTER	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CR 11 12 06
5	SANDRA MILENA REINA ROJAS	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	TV 11A NO 12 74 BR CENTRO
6	LOPEZ PALOMO YULI ANDREA	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CR 5 15 D 45
7	RIVERA REY EMPERATRIZ DE LAS MERCEDES	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	TV 11 A 11 38LC 102
8	GOMEZ RICAURTE LIZETH ANDREA	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio	BASE AEREA PALANQUERO

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca

		en establecimientos especializados	
9	OLGA LUCIA MESA VARGAS	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CARRERA 10 11-03
10	VILLANUEVA MORALES JURY PAOLA	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CL 14C 1A-06 BARRIO VILLA ANGELA
11	HORTA MORA MARIA PAULA	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	TRAV 1 14D-34 VILLA ANGELA
12	LEONARDO MAURICIO RODRIGUEZ MONCADA	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CR 11 13 40
13	TRUJILLO ARIAS JEYLEN VANESSA	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CL 16 2A-03
14	PALOMO CALVO ESLENDY	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CL 14 7A 04 B EL GAITAN
15	PEDROZO DIAZ SARA	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CL 12 CRA 10 ESQUINA BR CENTRO
16	CALDERON MARILUZ	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CARREA 5 8-11 BARRIO ARMANDO RICO AVENDAÑO CENTRO POBLADO PUERTO LIBRE
17	CARMEN SOFIA REYES OCAMPO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CR 5 10 05 BRR ALTO BUENOS AIRES

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca

18	HERRERA TRASLAVIÑA LINA YISET	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CR 3 4 32 VEREDA PUERTO LIBRE
19	GARCIA RUIZ MARIA ISABEL	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CR 6 9-42 BARRIO ALTO BUENOS AIRES
20	ZARATE OQUENDO SANDRA MILENY	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CR 4 B 12 A 16 MZ 4 CS 5 URB. LA ESPERANZA ETAPA 1
21	PATIÑO MURILLO LUZ AMPARO	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	CL 4 13-07 BARRIO ANTONIO NARUÑO

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?

No

- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el bien y/o servicio?

No

- De acuerdo a la forma de pago ¿se solicitará capacidad financiera?

No

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca

ASPECTOS LEGALES:

El objeto de la presente contratación está regido por la normatividad vigente que se debe aplicar en cada proceso en este caso se ejecutará por la modalidad de mínima cuantía conforme al Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales El Concejo Municipal de Cundinamarca ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración las adquisiciones efectuadas por El Concejo Municipal, en oportunidades anteriores, las cuales fueron efectuadas bajo la modalidad de mínima cuantía, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta la relación de posibles prestadores del servicio en el mercado, encontrando que el mercado cuenta con varios empresas o establecimientos de comercio que prestan esta clase de servicios, teniendo en cuenta que los servicios a adquirir son de carácter general y de amplia comercialización, se considera que tendrá un carácter nacional, estos productos algunos son de uso doméstico y otros industriales, poseen características químicas y físicas que pueden provocar lesiones y/o accidentes labores en el dado caso que sean mal empleados por el personal, las características de cada, además estos productos son de comercialización en toda la geografía nacional y por consiguiente en la ciudad de Puerto Salgar Cundinamarca.

Plan de Adquisición de Bienes y Servicios: La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia 2025.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado del futuro contrato, el Inspector de la entidad, revisó las necesidades y según un análisis histórico determinó que el valor del presente contrato de Mínima Cuantía ascendiera a la suma **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000) INCLUIDO IMPUESTOS,** El contratista deberá asumir por su cuenta los impuestos, cargas, contribuciones y demás, que por ley le correspondan, para la ejecución del contrato como estampillas. En cuanto a las administrativas, el contratista

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca

deberá asumir al momento de suscribir el contrato, los costos relacionados con los pagos parafiscales y de seguridad social integral; salud, pensión y Riesgos Profesionales. La entidad no asumirá ningún compromiso contractual ni legal, en el tema prestacional que genere o llegare a generar la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución será a partir de la legalización del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2025 y/o, hasta agotar el valor total de los recursos asignados. El control del suministro lo realizará el supervisor del contrato con la entrega parcial del reporte suministrada por el contratista.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública; salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo. Que tal y como lo contempla el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 la contratación cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con el procedimiento establecido para la mínima cuantía.

Que la presente convocatoria no excede el 10% de la menor cuantía, razón por la cual la modalidad de contratación será la de mínima cuantía, tal como tal como lo establece el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:
La Entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 182 del 29 de enero de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) INCLUIDO IMPUESTOS, a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el presente contrato. Afectando el siguiente rubro presupuestal. 2.3.2.02.02.006 comidas y bebidas; servicio de transporte, Con el fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el presente contrato.

EXPERIECIA SOLICITADA

Experiencia General: Para efectos de la experiencia los proponentes deben acreditar mínimo dos (02) suministros cuyo objeto sea acorde al de la presente convocatoria y	X

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca

duración del suministro sea de por lo menos de seis (06) meses. La experiencia deberá ser consignada en certificación expedida por el contratante público o privado o en copia de contratos y/o actas finales de entrega.	

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Teniendo en cuenta las actividades a realizar y la calidad del servicio que se requiere, la entidad procede a realizar el siguiente análisis y asignación de riesgo.

RIESGOS NÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS

CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas
CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso para garantizar la publicidad

RIESGOS NÚMERO 2. MORA EN EL PAGO

CLASE	Específico
FUENTE	Interno
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Económico
DESCRIPCIÓN	No realizar los pagos al contratista en los términos convenidos
CONSECUENCIA	Posibles reclamación del contratista
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riego
TRATAMIENTO	Se dará cumplimiento oportuno a los trámites internos establecidos

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca

	para el pago

FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca, pagara el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales, previo certificado del supervisor y presentación de la factura respectiva de ser el caso, acompañada de la certificación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la prestación de un servicio, el cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

Atentamente,

JOSE MAURICIO REAL RENDON
Presidente Concejo Municipal

Transversal 11 A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar Cundinamarca